

DISPOSICIÓN DE SEPARADORES (49.8.2 C.E.)

Elemento Estructural	Empalmado Interior	Distancia Mínima
Elementos Superiores Horizontales	Empalmado Interior	300 x 100 Cm
Elementos Horizontales Inferiores	Empalmado Exterior	300 x 100 Cm
Muros	Cada 400 cm	300 x 100 Cm
Vigas	A menos tres planos de separación por vano	100 Cm
Columnas	A menos tres planos de separación por vano	300 x 100 Cm

El espaciamiento de armadura a lo largo de un separador.

LONG. MÍN. DE ANCLAJE(L_a) DE BARRAS CORRUGADAS

Tipología	Sección	Ø	Ø _h	Ø _h / Ø	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h
HA-25	25 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0
HA-30	30 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0
HA-35	35 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0


Fig. 1. De adherencia entre barras para las armaduras que forman parte de la estructura en ángulo comprendido entre 45° y 90° y que se sitúan en el ángulo de la barra en ángulo de 45° entre sí. Se debe indicar en el plano de la estructura la longitud de adherencia requerida para cada caso.

Fig. 2. De adherencia entre barras para las armaduras que forman parte de la estructura en ángulo comprendido entre 90° y 180° y que se sitúan en el ángulo de la barra en ángulo de 90° entre sí. Se debe indicar en el plano de la estructura la longitud de adherencia requerida para cada caso.

CUADRO DE DIÁMETRO MÍNIMO DOBLADO

BARRAS CORRUGADAS	GANCHOS PATILLAS Y GANCHOS EN 'V'	ARM. Y TIRILLO DOBLADO
Ø 8 x 0.5	Ø 10	Ø 10
Ø 10	Ø 12	Ø 12
Ø 12	Ø 14	Ø 14
Ø 14	Ø 16	Ø 16
Ø 16	Ø 18	Ø 18
Ø 18	Ø 20	Ø 20
Ø 20	Ø 22	Ø 22
Ø 22	Ø 24	Ø 24
Ø 24	Ø 26	Ø 26
Ø 26	Ø 28	Ø 28
Ø 28	Ø 30	Ø 30
Ø 30	Ø 32	Ø 32
Ø 32	Ø 34	Ø 34
Ø 34	Ø 36	Ø 36
Ø 36	Ø 38	Ø 38
Ø 38	Ø 40	Ø 40
Ø 40	Ø 42	Ø 42
Ø 42	Ø 44	Ø 44
Ø 44	Ø 46	Ø 46
Ø 46	Ø 48	Ø 48
Ø 48	Ø 50	Ø 50
Ø 50	Ø 52	Ø 52
Ø 52	Ø 54	Ø 54
Ø 54	Ø 56	Ø 56
Ø 56	Ø 58	Ø 58
Ø 58	Ø 60	Ø 60
Ø 60	Ø 62	Ø 62
Ø 62	Ø 64	Ø 64
Ø 64	Ø 66	Ø 66
Ø 66	Ø 68	Ø 68
Ø 68	Ø 70	Ø 70
Ø 70	Ø 72	Ø 72
Ø 72	Ø 74	Ø 74
Ø 74	Ø 76	Ø 76
Ø 76	Ø 78	Ø 78
Ø 78	Ø 80	Ø 80
Ø 80	Ø 82	Ø 82
Ø 82	Ø 84	Ø 84
Ø 84	Ø 86	Ø 86
Ø 86	Ø 88	Ø 88
Ø 88	Ø 90	Ø 90
Ø 90	Ø 92	Ø 92
Ø 92	Ø 94	Ø 94
Ø 94	Ø 96	Ø 96
Ø 96	Ø 98	Ø 98
Ø 98	Ø 100	Ø 100

Los radios y anchos de doblado que a partir de 12 mm pueden ser diferentes con respecto a los anteriormente indicados, cuando se origine en el doblado de barras en ángulo de 90° y cuando se origine en el doblado de barras en ángulo de 45° y 135°. En estos casos, el doblado deberá ser aprobado por la Dirección Técnica antes del inicio de las obras.



PAUTAS GENERALES DEL CONTROL DE CALIDAD

Este documento establece las pautas de control de calidad para las obras de construcción de la obra de referencia.

CRITERIOS, GENERALIDADES Y PAUTAS DE EJECUCIÓN

1. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
2. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
3. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
4. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
5. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
6. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
7. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
8. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
9. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
10. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
11. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
12. Toda la obra deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.

GENERALIDADES PARA ELEMENTOS DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL

1. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
2. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
3. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
4. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
5. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
6. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
7. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
8. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
9. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
10. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
11. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
12. La ejecución de los elementos de hormigón estructural deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.

GENERALIDADES PARA ARMADURAS ESTRUCTURALES PASIVAS

1. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
2. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
3. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
4. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
5. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
6. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
7. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
8. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
9. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
10. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
11. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.
12. La ejecución de las armaduras estructurales pasivas deberá ser de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.

CARGAS GENERALES

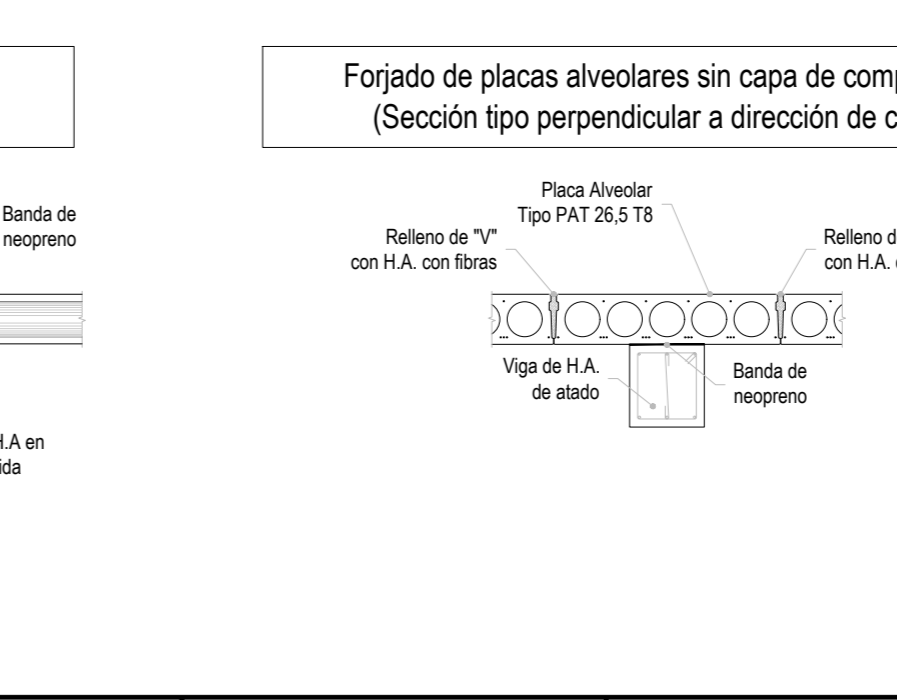
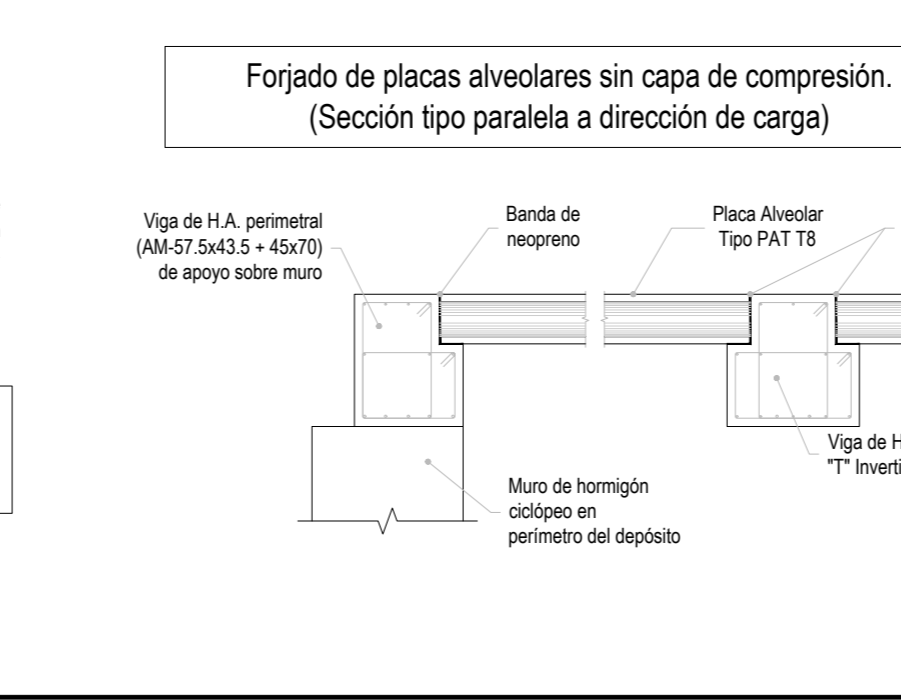
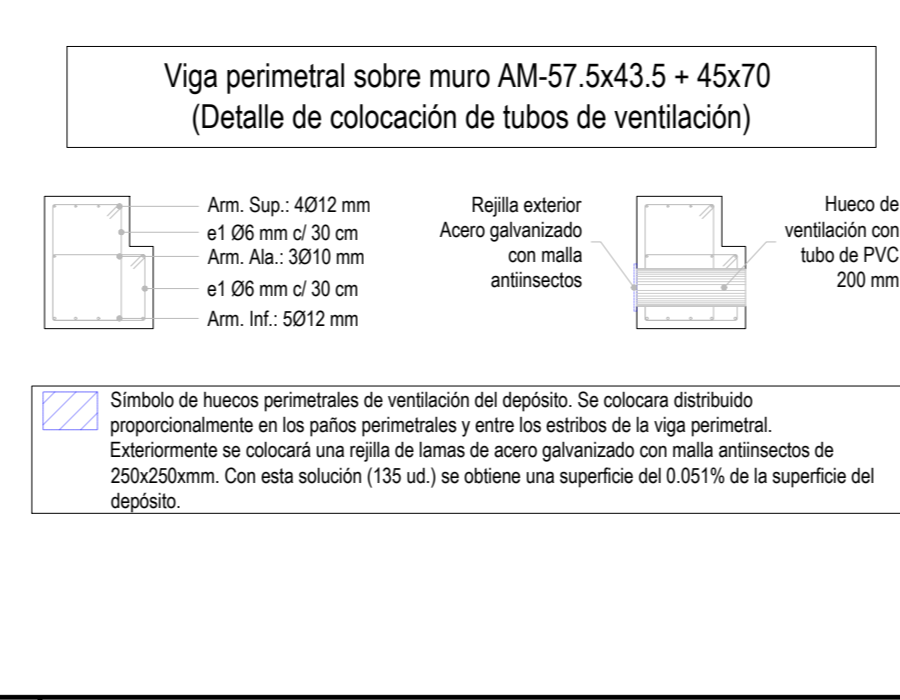
Las cargas generales que actúan sobre la estructura serán de acuerdo a lo establecido en el proyecto de obra, sus modificaciones, especificaciones técnicas, planos de ejecución, etc., de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra.

ESPECIFICACIONES DEL HORMIGÓN

Tipología	Sección	Ø	Ø _h	Ø _h / Ø	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h
HA-25	25 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0
HA-30	30 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0
HA-35	35 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0

ESPECIFICACIONES DEL ACERO

Tipología	Sección	Ø	Ø _h	Ø _h / Ø	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h	Ø _h / Ø _h
HA-25	25 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0
HA-30	30 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0
HA-35	35 mm	13.1	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0



DEPÓSITO DE CABECERA ARENERO 2 Y OBRAS AUXILIARES

T.M. DE TAZACORTE

PAO JOSÉ FCO. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PAO GUILLERMO CALDENTEY GIL DE PRADO